**Consorcio de la Ciudad de Cuenca**
(DIR3: EA0023273)
*Colón, 6, 3ª planta (Edificio UNED)*
*16002 CUENCA*
*Tel.: 969 240828*

Extracto del Acuerdo de 3 de noviembre 2025, del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por la que se aprueba la Convocatoria de la subvención directa en especie para la realización de las obras de "Diagnóstico del estado de la estructura del Puente de San Pablo" (2025)

*BDNS-*
*Identificación:* De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index

Primero. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de la subvención directa en especie al Ayuntamiento de Cuenca para la realización de las obras de "Diagnóstico del estado de la estructura del Puente de San Pablo de la ciudad de Cuenca" (2025), según las bases aprobadas por el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, con fecha a 3 de noviembre 2025.

Segundo. *Beneficiarios.*

El beneficiario de esta subvención directa en especie será el Ayuntamiento de Cuenca.

Tercero. *Créditos.*

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria asciende al importe máximo de la subvención es por un importe máximo de 18.150,00-€ (DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS IVA INCLUIDO), con cargo al Presupuesto del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, para el año 2025.

Cuarto. *Bases reguladoras*

Acuerdo de fecha de 3 de noviembre 2025, del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por la que se aprueba las bases reguladoras de la subvención directa en especie para la realización de las obras de "Diagnóstico del estado de la estructura del Puente de San Pablo de la ciudad de Cuenca", en el ejercicio 2025.

https://www.consorciodecuenca.gob.es/subvenciones-consorcio-de-la-ciudad-de-cuenca/subvencion-especie-ayuntamiento-puente-sanpablo-2025

Quinto. *Plazo de ejecución de las actividades.*

El plazo para la ejecución de las obras subvencionadas correrá a cargo del Consorcio, que, tras el cumplimiento de los trámites previos pertinentes, fijará el plazo de ejecución con arreglo a la Ley 97/2017 de Contratos del Sector Público.

Sexto. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud se presentará en el registro electrónico del Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

Séptimo. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este Extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En Cuenca, a fecha de firma electrónica.
El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Mariano Teruel Arrazola.